Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

En la Villa de Totana a dies dias del mes de Marzo de mil setecientos sesenta y seis, En las Salas Capitulares de ella se juntaron el Concejo Justicia y Regimiento de ella para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes a el servicio de ambas Magestades a saber los señores licenciado Dn. Manuel Cassola? Abogado de los Rs. Consejos Gover. Justicia mayor y Capitan a Guerra de esta dha Villa

Dn. Gines Juan Canovas

Dn. Bartme. Cayo. de la Peña

Dn. Fran. Castilla Ramos

Dn. Alonso de Canovas Cuenca

Dn. Andres Jose de Canovas Ramos

Dn. Gines de Canovas Munoz

Dn. Alfonso Ferrer Ramos Regidores

Asimismo concurrio en este Ayuntamto. el Sr. Bartme. de Aledo Procurador Sindico del Comun de esta dha Villa y estando asi juntos acordaron lo sigte.

Que en atencion a la urgencia tan grande con que se hallan los sembrados de los Campos de este termino de lluvias, y que se van a perder por falta de ellas, y para implorar los Divinos auxilios por medio de la Gloriosa Virgen y Martir Sta. Eulalia Patrona de esta Villa se traiga [illegible] su Camara y Santuario a ella a la Iglesia Parroql. de dicha Villa con toda devocion